

FIRMADO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Z22IN007/D40

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

REUNIDOS

De una parte: **Dña. Luisa María Benvenuty Cabral**, Jefa de la División Económica y Técnica, actuando, como órgano de contratación, en nombre y representación del Ministerio del Interior, en virtud de las facultades que le confiere la Orden Int./ 985/2005 de 07 de abril.

De otra parte: **D. Carlos Bolaños López de Lerma**, con DNI [redacted], y **D. José Antonio Rubio Blanco**, con DNI [redacted], como apoderados de la empresa "INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.", con NIF B-88018098, según escrituras nº 1.673 y 1.313, expedida ante el notario **D. Gerardo Von Wichmann Rovira**, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El órgano de contratación, por resolución de fecha 12-04-2022, aprobó un gasto de 450.000,00 € con IVA (371.900,83 € sin IVA) cuya fiscalización previa tuvo lugar el día 08-04-2022.

Segundo.- El órgano de contratación, por resoluciones de fechas 21-02-2022 y 28-07-2022, autorizo la celebración y adjudicación del contrato, respectivamente.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: Contratación de servicios electorales en modalidad cloud on premise para la realización de Elecciones Sindicales al Consejo de Policía, prevista su celebración en 2023.

Segunda: El precio del contrato asciende a **424.710,00 euros, IVA incluido**, La facturación será efectiva mediante un único pago a la finalización del contrato.

Tercera.- El plazo de ejecución será desde el **1 de septiembre de 2022** o desde la firma del contrato si ésta fuese posterior, con una **duración máxima de DOCE (12) meses** para la prestación de los servicios.

Cuarta.- Por la naturaleza y características del objeto del contrato no se establece plazo de garantía.

Quinta.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de **DIECISIETE MIL QUINIENTO CINCUENTA EUROS (17.550,00€)**, equivalente al 5%, del precio final ofertado, IVA excluido.

Sexta.- De acuerdo con lo señalado en la cláusula 14.4 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, en éste contrato no tendrá lugar la revisión de precios.

Séptima.- La imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato, se hará en los términos previstos en el artículo 193.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octava.- Procederá la resolución del contrato de acuerdo con lo señalado en el apartado 21 del Cuadro de Características.

Novena.- Procederá la modificación del contrato de acuerdo con lo señalado en el apartado 24 del Cuadro de Características.

Decima.- Conforme al artículo 308 de la LCSP, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

Undécima.- Procederá la subcontratación de acuerdo con lo señalado en el apartado 22 del Cuadro de Características.

Duodécima.- El adjudicatario está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-afd7b9b0-0393a726-34a21c7f-67f5c1ff-a44d81e3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. CARLOS BOLAÑOS LÓPEZ DE LERMA -
Fecha de Firma: 2022-09-14 14:12:38 CEST

Fdo. JOSE ANTONIO RUBIO BLANCO -
Fecha de Firma: 2022-09-13 18:09:21 CEST

LUISA MARIA BENVENUTY CABRAL - 2022-09-09 14:05:55 CEST, cargo=Jefa División Económica y Técnica, unidad=División Económica y Técnica, organizacion=División General de la Policía
MARTA PEQUEÑO TORREGROSA - 2022-09-08 10:28:55 CEST, Interventora Delegada
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: Cjp_S2ZHHBRUYFFODTFV9ESNL7VBLUJ en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Decimotercera.- El adjudicatario se somete expresamente a la legislación española, y en particular a la relativa a los contratos del sector público y a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, así como el cuadro de características y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (los cuales figuran como anexos a éste contrato), a los que el adjudicatario presta su conformidad, en Madrid en la fecha expresada.

DILIGENCIA para hacer constar que el presente ha sido informado como contrato tipo de servicios por la Abogacía del Estado del Departamento con fecha 27 de noviembre de 2019 y nº de registro 2062.

Por la administración,

El Contratista,